



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO
Y A LA SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)
ACTA SESIÓN No. 021-CEPDTSS-2023-2025 (Virtual)**

LUNES 29 de ENERO de 2024 (11H00)

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las once horas (11h00), del lunes 29 de enero de dos mil veinticuatro 2024, bajo la modalidad virtual, se da inicio la Sesión No. 021-CEPDTSS-2023-2025 de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL**, presidida por el Asambleísta **JOHNNY ENRRIQUE TERÁN BARRAGÁN** como Presidente de la Comisión.

Presidente.- buenos días, señoras y señores asambleístas, y a la ciudadanía que nos miran por redes sociales. Conforme la convocatoria realizada y enviada mediante DTS y correos electrónicos. Me permito solicitar a la señora prosecretaria de la comisión, informe si existen EXCUSAS o PRINCIPALIZACIONES que hayan ingresado por Secretaría.

Prosecretaria .- Buenos días, señoras y señores asambleístas, público en general que se encuentra observándonos por los medios digitales, señor presidente me permito indicar que no han llegado a esta SECRETARIA principalizaciones, ni excusas

Presidente.- Señora prosecretaria proceda a informar si otro legislador ha solicitado participar con voz en la presente sesión.

Prosecretaria.- Señor Presidente me permito informar que no han ingresado a esta Secretaría pedidos para participar con voz dentro de la presente sesión de comisión.

Presidente.- Bienvenidos estimados asambleístas a esta mesa legislativa

Gracias señora prosecretaria, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 11 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, proceda a constatar el quórum reglamentario.

Prosecretaria.- Señor presidente procedo a constatar el quórum reglamentario.

ASAMBLEÍSTAS	PRESENTE	AUSENTE
Terán Barragán Johnny Enrique	X	
Holguín Naranjo Marcela Priscila	X	
Abad Morocho Mercedes Luzmila	X	
Cevallos Macias Francisco Andrés	X	
Guevara Blaschke Jaime Patricio	X	
Méndez Rojas Fernanda Mabel	X	
Ortiz Villavicencio Johanna Cecibel	X	
Pasquel Andrade María Teresa Del Carmen	X	



Polanco Lara John Edison	X	
--------------------------	---	--

Señor presidente con (9) asambleístas presentes existe el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

Presidente.- Al contar con el quorum reglamentario, se instala la presente sesión, y solicito que por secretaria se sirva informar si, de conformidad a lo que dispone el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa de la Asamblea Nacional, han ingresado peticiones de solicitud de cambio del Orden del Día.

Prosecretaria.- Señor presidente me permito informar que no existe pedidos de cambio del orden del día

Presidente.- al no existir cambios del orden del día señor secretario de lectura a la convocatoria.

Prosecretaria.- Con su autorización señor Presidente doy lectura a la convocatoria

CONVOCATORIA SESIÓN No. 021- CEPDTSS -2023-2025 (MODALIDAD VIRTUAL) Por disposición del asambleísta Johnny Terán Barragán, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27 numeral 1, 28, 127.1 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 3 y numeral 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, por este medio se CONVOCA a las señoras y señores asambleístas a la SESIÓN Nro. 021- CEPDTSS -2023-2025 a realizarse el lunes 29 de enero de 2024 a las 11h00, modalidad virtual, bajo el siguiente enlace: SESIÓN No. 021 CEPDTSS 2023 – 2025 Hora: 29 ene 2024 11:00 Entrar Zoom Reunión <https://asambleanacional-ec.zoom.us/j/82068861585?pwd=aVJLRGdhV1lhdkU0ZVQyYkZsUEtSdz09>.

Para tratar el siguiente punto del orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1. Sobre la base de lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 20 del Reglamento de comisiones especializadas permanentes y ocasionales recibir en Comisión General al señor Wagner Quiñones Valencia, a fin de que exponga respecto a la problemática de los trabajadores en el Ministerio de Educación conforme trámite Nro. 440747. 2. Tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social de conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 3. Avocar conocimiento del Memorando Nro. AN-SG-2024-0331-M de 25 de enero de 2024 del Secretario General de la Asamblea Nacional, con el que notifica la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0067 del Consejo de Administración Legislativa que resuelve calificar el "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO DEL TRABAJO QUE REGULA LA JORNADA DE TRABAJO EN ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO", presentado por el entonces asambleísta Byron Vinicio Maldonado Ontaneda. 4. Avocar conocimiento del Memorando Nro. AN-SG-2024-0333-M de 25 de enero de 2024 del Secretario General de la Asamblea Nacional, con el que notifica la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0059 del Consejo de Administración Legislativa que resuelve calificar el "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA



REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, PARA DESCONGELAR EL BENEFICIO POR JUBILACIÓN", presentado por el asambleísta José Luis Vallejo Ayala.

Presidente.- gracias señora prosecretaria por favor de lectura al punto uno del orden del día.

Prosecretaria.- Con su autorización señor Presidente doy lectura

1. Sobre la base de lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 20 del Reglamento de comisiones especializadas permanentes y ocasionales recibir en Comisión General al señor Wagner Quiñones Valencia, a fin de que exponga respecto a la problemática de los trabajadores en el Ministerio de Educación conforme trámite Nro. 440747.

Presidente.- Señora prosecretaria, favor indicar si se encuentra en la sala el compareciente

Prosecretaria.- Señor Presidente se encuentra en la sala

Presidente.- Da la bienvenida a Wagner Quiñones, le indica que tiene 10 minutos para su intervención.

Intervención señor Wagner Quiñones.- Menciona que la presencia de ellos es para dar a conocer muchas irregularidades que se han venido dando dentro del Ministerio de Educación y dentro del Ministerio de Trabajo, en el cual ellos como trabajadores se ven en la obligación de hacerle conocer a los asambleístas para que ellos como autoridades máximas convoquen a quien tenga que convocar para que rindan versión de acuerdo a esta vulneración de derechos que se ha venido dando dentro del Ministerio por muchos años. Posee con algunos puntos para darse a tratar, pero un punto que es muy importante es el que habla sobre los compañeros jubilados, los que ya se han jubilado y los que están próximos a jubilarse, que en el cual el Ministerio de Educación no está cumpliendo con su deber que es liquidarlo de acuerdo a las normas, al mandato constituyente artículo 2 párrafo 8 que establece que el cálculo se hará con 7 salarios básicos hasta un máximo de 210 salarios básicos del incentivo económico para los compañeros jubilados. Pero sin embargo, el Ministerio de Educación viene haciendo un cálculo con 5 salarios básicos y hasta un tope de 110 salarios básicos, en el cual se está perjudicando a los compañeros jubilados con 2 salarios en sumatoria total, es un perjuicio económico de más de 20mil dólares por cada trabajador, entonces quieren que se investigue esa situación. Otro punto también, que se investigue también la reposición de partidas del personal de Código de Trabajo del Ministerio de Educación, porque ellos en el año 2010 eran 12mil trabajadores, y en la actualidad son 5,360 trabajadores, es por eso que se está realizando esta intervención aquí para que en calidad de Presidente de la Comisión de los Trabajadores, convoque a quien tenga que convocar para que dé explicación, el por qué razón que no se ha hecho la reposición de las partidas. En la Asamblea pasada, la asambleísta alterna Jhaires Noriega del asambleísta Luis Reina hizo una investigación justamente sobre este tema, de la Comisión permanente de Educación, que en el cual no se sabe por qué razón el Ministerio de Educación no ha resarcido las partidas a la diferentes instituciones



educativas, de 12 000 trabajadores llegar a 5 000, entonces ahí hay un déficit muy elevado en el cual ellos los trabajadores de Código de Trabajo están siendo perjudicados porque ya sean hechos unidades educativas, en la cual se han fusionado 2-3 instituciones que en donde hay un solo conserje, un solo guardián, y sin embargo, tienen que estar cumpliendo las funciones para la unidad en sí que contemplan de 2 o 3 instituciones dependiendo el número de estudiantes que haya. El siguiente tema que habla, es que el asambleísta Ramiro Fría también denunció los abusos del Comité de Empresa Nacional. Hace 15 días compareció el señor Edwin Salazar en esta comisión donde también fue recibido. De manera que solicita que se investigue toda esa situación, que se tenga que convocar a quien se tenga que convocar, para que se dé explicación a los trabajadores, porque ellos no se sienten representados por el señor Edwin Salazar. Otro tema también habla, es que quiere que se oficie cada quien tenga que oficiarse con respecto a este punto que es de vital importancia. Desde el año 2010, desde que se hizo el primer entre el CESME y el Ministerio de Educación, se los ha venido cobrando una cuota por concepto de firma de contrato colectivo que es de 50 dólares a cada trabajador, que si ellos en el año 2010 eran 12mil trabajadores, imaginen el monto que se le descontó a todos los trabajadores, sobrepasa el medio 1,000,000 de dólares, y da la casualidad de que los descuentos tienen que hacerse por autorización expresa del trabajador. Entonces para que en esta comisión se convoque al señor Ministro para que dé comparecencia, que cuáles fueron los justificativos que utilizó el señor Edwin Salazar en representación de los trabajadores supuestamente, porque el señor aduciendo de que se cobraba este valor, porque tenía que pagarle del Ministerio de educación y a los abogados del Ministerio del trabajo por las firmas de los contratos colectivos, cuando todos sabemos que los funcionarios públicos no están autorizados a cobrar ningún dinero por ningún concepto, porque son funcionarios públicos. Tienen un gran problema aquí, ya que hay compañeros que todavía no están con el sueldo adecuado. Solicitan también que el Ministerio de Educación también realice la homologación salarial a los compañeros que todavía no están con los 561 dólares que se gana en la actualidad el personal de Código de trabajo, porque hay compañeros que hasta la fecha todavía perciben el salario básico. Entonces, pide de favor a los señores asambleístas para que ayuden a los trabajadores a que por lo menos lleguen a un sueldo, para que todos y todas estén por los 561 dólares para que no se siga perjudicando a los trabajadores. Piden además que se investigue que la permanencia, por más de 13 años del señor Edwin Salazar Brito, como Secretario General del Sindicato del CESME, porque si bien es cierto el código de la democracia establece la alternabilidades de los cargos y no sabemos el por qué razón el Ministerio de trabajo ha permitido que el señor esté por más de 13 años comandando el Comité de Empresa cuando la Ley ya no lo permite. Como bases, le han pedido a los diferentes secretarios generales de las provincias de que les den explicaciones, pero como es sabido de que estos señores hacen caso omiso a los pedidos de la base, por esa situación se ven vistos en la obligación de llegar hasta estas instancias. Piden que se investigue la legitimidad del CESME, porque este el Edwin Salazar Brito, en la comparecencia que estuvo hace 2 semanas en esta comisión habló de que él representa a todos los trabajadores, como trabajador del Ministerio de Educación, puede decir de que no los representa a todos los trabajadores. De manera que oficien al Ministerio de Trabajo que es el ente que regula a las organizaciones del sector público, hasta el CESME presente la documentación que lo acredita a él como representante de todos los trabajadores y que los sindicatos provinciales también, porque tienen información de que hay sindicatos provinciales que no cumplen ni con el número mínimo que es de 30 trabajadores para conformar un sindicato, entonces apelan ante los



asambleístas nosotros como trabajadores. Quiere que se investigue un caso en lo que respecta a la resercción de las partidas, investiguen el por qué razón que no se le ha resarcido las partidas a las diferentes instituciones educativas, no saben el por qué, pero sí saben que dentro del Ministerio de Educación hay Empresas Públicas de aseo y Empresa Pública de guardianía, donde todos sabemos de que una empresa pública de guardianía factura por encima de los 1,000 dólares por cada trabajador o por cada servicio. Cuando acá ellos, como auxiliares de servicios y como guardianes a duras penas, les pagan 561 dólares. Cuentan con un déficit de 7mil trabajadores que se han jubilado, que se han muerto y sin embargo, las partidas no están siendo devueltas a las diferentes instituciones, pero sí se están contratando personal de limpieza y personal de guardianía dentro del Ministerio de Educación. Para terminar, pide que se oficie a la unidad de delitos de activos para que se investigue el patrimonio del señor Edwin Salazar Brito y de los diferentes secretarios de provincia desde la época del año 2010 hasta la presente fecha, porque es bastante dinero que no saben dónde está y están pagando con el 1 por ciento de su sueldo que corresponde a 5 dólares con 61 centavos cada trabajador mensual y no saben dónde está dirigido su recurso, por eso piden como trabajadores, de que se haga una rendición de cuenta.

Presidente.- tiene la palabra la Asambleísta Patricia Mendoza

Intervención Asambleísta Patricia Mendoza.- Menciona que en su rol fiscalizador tienen la obligación legal de escuchar las voces ciudadanas y recurrir también a las diferentes instituciones con la información respecto a estas denuncias. Han escuchado al señor Wagner Quiñones quien ha hecho del conocimiento de todos quienes son parte de esta convocatoria de las diferentes anomalías que se vienen dando en cuanto se refiere a los derechos de los trabajadores dígase choferes, auxiliares de servicio, asistentes del laboratorio del Ministerio de Educación, también a la vulneración de los derechos de cada uno de ellos, a la no reposición de las partidas que se han visto mermadas desde el año 2010 hasta este momento en casi 7,000 partidas, es decir, existe una sobrecarga de responsabilidades en los actuales trabajadores del Ministerio de educación y también solicitar a esta Comisión la fiscalización al Ministerio de Trabajo, por no haber exigido la renovación del comité de trabajadores de servicios del Ministerio de Educación, pese al tiempo establecido por la ley.

Presidente.- se abre debate, tiene la palabra el Asambleísta Jaime Guevara

Intervención asambleísta Jaime Guevara.- Menciona que hay 3 actividades muy claras que corresponde especialmente a la escala de pago de las jubilaciones porque eso está normado, es hasta el 7 la escala máxima y compete al Estado, en este caso al Ministerio de Relaciones Laborales que se pongan de acuerdo con los sindicatos, del sindicato único, porque es parte de un ejercicio de ponerse de acuerdo para saber cuántos son, y eso regulan entre las partes, entre los señores trabajadores, pero fundamentalmente se lo hace a través de la voluntad del principal ejecutivo de la cartera de Estado para que llegue al tope de la escala que lo permite la ley, eso establece el procedimiento para todos y cada uno de los que están en el ámbito sindical. Dice que también deberá ser parte del ejercicio que si alguien va saliendo tiene que irse reponiendo, o cuál es la política que ellos tienen para que la carga laboral se quede con el numérico restante será suficiente o definitivamente tienen lo que aquí se expresa que tienen que hacerlo a través de las



empresas privadas, donde la relación costo-beneficio es un tema administrativo que tiene que responder la ministra o el señor Ministro del ramo. Menciona que también acontece que se dan descuentos arbitrarios, esto se entiende que para cuando se hace un descuento es por voluntad escrita y expresa del trabajador o trabajadora, o salvo que exista de por medio una orden judicial que se pueda poner el espacio descuentos, y ahí es bastantes recursos que se lo toman arbitrarios, por eso se debe poner un ojo a lo que está pasando en ese sector de los señores del Ministerio de Educación, porque no es buen precedente que se pueda estar hablando de esa manera, y adicional a esto parece que hay falta internamente que se pongan de acuerdo con los trabajadores, porque como es el que está tantos años y no dicen nada a las bases, eso es un tema que habría que verificarlo bien, pero algo está pasando que no guarda proporcionalidad en el contexto de cómo se renueva esos directorios de manera permanente y también es peligroso que se mantengan estructuras de sindicatos y no hay numérico mínimo necesario que le permita mantenerse esa denominación, porque la ley es clara para poder viabilizar. Entonces acá se tiene que dar el seguimiento necesario de que se pueda convocar a la ministra para que la parte operativa tenga información de primera mano.

Presidente.- tiene la palabra la asambleísta María Teresa Pasquel

Intervención asambleísta María Pasquel.- Menciona que este es un tema que habrá que analizarlo entre el Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Educación sobre la homologación de materiales, sobre el sueldo básico para que esto se determine si hay incoherencias o si es que hay cosas que no han ajustado, porque de lo que se trata es de que haya justicia para todos en los casos que tengan que darse de igual trabajo y remuneración. Dice que habrá que analizar entre el Ministerio de trabajo los sueldos y el Ministerio de Educación los escalafones como está establecido eso. Por otra parte, se suma a la inquietud de por qué el señor Presidente del CESME, del Comité de Empresas del Ministerio de Educación se encuentra 13 años en el puesto. Indica que ha escuchado que en el mismo Instituto de Seguridad Social hay una dirigente de sindicato que está 22 años, que entró desde el año 2002, entonces son cosas que también se tiene que analizar porque eso es algo que como Comisión del derecho al trabajo y la Seguridad Social tienen que determinar qué es lo que está pasando en los comités de empresas y en los sindicatos, que por ahí también es que se va el dinero del país y donde después decimos que el Estado está insolvente y que no hay dinero.

Insiste que por eso cuidemos los recursos del país en todos los aspectos, tanto de empresarios, de dirigentes de empresas públicas y también de los comités y de los sindicatos de trabajadores, donde se tiene que entrar a investigar eso, porque no es posible que en los sindicatos de las empresas grandes como Petro Ecuador, como la empresa de telefonía tienen grandes rubros los sindicatos de trabajadores. Así es que esto es un tema muy importante que se debe que se debe analizar y se debe sacar la luz a fin de que haya mucha más equidad en la disposición y en la entrega de recursos del Estado, porque no podemos beneficiar a ciertos puestos dorados, mientras la población está sin recursos ni siquiera para comprar medicinas, es algo que como Comisión se debe trabajar, analizarlos y en la medida que se pueda coordinar con la Comisión de Educación para seguir dando atención a las inquietudes.

Presidente.- tiene la palabra la Vicepresidenta Asambleísta Marcela Holguín



Intervención Vicepresidenta Asambleísta Marcela Holguín.- Infiere que cree necesario que se pueda oficiar un pedido de información al Ministerio de Educación para que de todas formas pueda analizar los temas que aquí se han tratado y saber qué decisión pueden tomar ellos en relación de los sueldos dorados que existen de los cargos poco menos que vitalicios que existen en algunos sectores y que eso sea algo que puedan conocer las autoridades, porque no nos corresponde a nosotros tampoco no nos corresponde a nosotros la solución de esta problemática, pero podríamos trasladar también parte de esta problemática a las autoridades del Ministerio de Educación para que tomen cartas en el asunto de ser necesario, o para que al menos tengan conocimiento de lo que está ocurriendo y puedan investigar el tema. Indica como último punto, sugiere que ya crearon una mesa técnica cuando estuvieron funcionarios del Ministerio de Educación con problemáticas distintas y que deberíamos incorporar esta problemática a esa Mesa técnica que ya ha sido creada, que está siendo trabajada, para que también en este caso el señor Quiñones con los representantes y colaboradores puedan también participar activamente.

Presidente.- Es un tema que en la mesa técnica con nuestros asesores se encuentra tratando, pedimos que se incorpore para custodiar los pedidos de información y poder escuchar a todas las partes, agradecemos al señor Quiñónez y a Patricia Mendoza.

Presidente.- Al referirse a un tema que la mesa técnica de asesores se encuentra tratando, se dispone que incorpore para consolidar los pedidos de información y poder escuchar a todas las partes.

Presidente.- gracias señora prosecretaria por favor de lectura al punto dos del orden del día.

Prosecretaria.- Con su autorización señor Presidente doy lectura: 2. Tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social de conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Presidente.- da la palabra a la Asambleísta Lenin Rogel

Intervención asambleísta Lenin Rogel.- Informa que esto es una oportunidad para que de manera clara y efectiva, se dé la equiparación del pago de la prestación en Galápagos a los afiliados, a los jubilados, obviamente a los diferentes tipos de jubilaciones de acuerdo a la realidad económica de Galápagos. También quiere mencionar que, con respecto a la exposición general segunda de la actual ley establece la obligación de que el Consejo directivo del IESS, formule una tabla diferenciada a la que rige en el Ecuador continental, de acuerdo obviamente la diferenciación de descuentos que nos hacen también mes a mes, sin embargo, ese tema no lo han hecho, a pesar de que en la normativa del 2010 exige al consejo directivo realizar esta tabla diferenciada. También quiere mencionar a la Mesa, que esto no implica un incremento presupuestario, ya que los galapagueños piden, obviamente, una retribución justa en concordancia con los aportes que se hacen mensualmente. Además, la oportunidad de exigir a la mesa legislativa que se solicite al consejo directivo del IESS las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a esta disposición legal. Pidió que se dé la autorización que pueda intervenir un representante de los jubilados en la provincia de Galápagos por 5 min.



Presidente.- da la palabra al Exasambleísta Pedro Zapata

Intervención Exasambleísta Pedro Zapata.- Infiere que lo que va a exponer, no reviste de mayor análisis, es un tema de derechos de los jubilados y los derechos que nacen en la Constitución y en la propia ley. La primera ley para Galápagos se promulga en marzo de 1998, y la segunda en mayo del 2015, a pesar de que la ley alega que cada año puede establecer un nuevo índice de precios al consumidor en ese entonces, ya son 15-20 años en que los afiliados en galápagos vienen aportando sobre el doble de la remuneración que vienen pagando y el empleador también pagando sobre la remuneración sus empleados aquí en Galápagos. Cuando el seguro social establece la pensión jubilar para quienes se acogen a este beneficio, no aplica también ese beneficio adicional, es decir, aportamos mas al seguro social pero cuando nos determina la pensión jubilar lo hacen en base de la remuneración continental, lo cual evidentemente trastoca su legítimo derecho de recibir una pensión jubilar mayor, porque están aportando mucho más de lo que individualmente también aporta un trabajador en la parte continental, y el emperador también respecto a lo que aporta en Galápagos de lo que aporta en el Ecuador continental. Por lo tanto la propuesta de ley, tiene relación con ese beneficio que está en la ley y en la Constitución cuando le da un régimen especial a las islas y está normado ese régimen en la Ley Orgánica de Régimen Especial para Galápagos, simplemente el seguro social no lo ha cumplido nunca, hasta hoy no existe un solo jubilado donde haya la pensión jubilar que en el ecuador continental en una tabla que está siendo aplicada para ellos en perjuicio directo de 30-40 años o más al servicio público y al servicio, de modo que esta ley lo que pretende este proyecto de ley reformatoria lo que pretende es esa Pensión Jubilar, para que sea justa para quienes acojan este beneficio de jubilación en las islas y no se sigan trastocando sus derechos, los derechos jamas pueden ser regresivos deben ser progresivos porque es un principio, de modo que lo que se exige no está nada por encima de la ley sino más bien que se dé cumplimiento a la ley especial para Galápagos, para que en la pensión jubilar que determine el seguro social se considere el beneficio nacional de aportación de una remuneración que equivale al doble en algunos casos y hoy con la aplicación del IPC que el 1.83.

Presidente.- doy la palabra a la asesora de la comisión dra. Paola Molina, asesora de la Comsición para que explique el estado del presente proyecto de ley

Intervención Dra. Paola Molina, asesora de la Comisión.- menciona que el presente proyecto se encuentra en trámite en la Comisión, este proyecto ha sido presentado por el ex asambleísta Washington paredes, él lo presenta el 9 de diciembre del 2019. Este proyecto lo aboca conocimiento el 12 de febrero del 2020. Se elabora un informe y es aprobado por el Pleno de esta Comisión el 3 de mayo 2020, en ese sentido pasa al Pleno de la Asamblea nacional y se conoce en la sesión 842 el 7 de marzo del 2023. En ese contexto, como vieron ya un paso de una comisión y una transición a nuevos asambleístas, se nombra ponente al asambleísta Ernel Recalde para que sustenten el Pleno de la Asamblea Nacional, vale mencionar que este informe recomendaba la aprobación de dichos artículos y que sea conocido por el Pleno. El asambleísta Ernel Recalde en la sesión 842, solicitó el archivo de dicho proyecto. En ese contexto, el proyecto alcanzó a 71 votos y fue archivado. No obstante, en la sesión 852 el ex asambleísta Pedro Zapata, pidió el tema de que se reconsidere la votación y fue reconsiderada la votación con mayoría del Pleno de la Asamblea Nacional, el mismo es que se le dieron a conocer al



asambleísta Ernel Recaldo quien retiró la moción de archivo, y nuevamente, en esa fecha llega a la Comisión para ser tratado. En el tema de los plazos, para la elaboración del segundo informe se debe hacer conocer a esta mesa legislativa que estaría pasados los 90 días. No obstante, este proyecto entró en el 2019, lo cual podríamos aplicar una ley anterior y podríamos solicitar ahora una prórroga para que se nos considere el tema de entregar un segundo informe. Es pertinente el tratar este proyecto porque, en el pleno de la Asamblea Nacional, en el que se debatió el primer informe relativo a la iniciativa popular, se plantearon estas observaciones para que sean considerados en ese proyecto de ley. Cuando revisamos toda la sistematización de los proyectos encontramos este proyecto que es mucho más específico para que se pueda tratar estos articulados. En este contexto, pedimos la autorización como equipo técnico para realizar y solicitar la prórroga respectiva, pedir la comparecencia y la información al IESS, al Presidente del Consejo Especial de Galápagos, pedir también al Ministerio de Finanzas y poder cumplir con lo que establece la ley y presentar un segundo informe al Pleno del Asamblea Nacional. Consideramos desde ya que este proyecto no podría estar incrementando presupuesto, porque existen novales y aportaciones importantes que realizan toda su vida las personas de Galápagos, que son el doble de una persona del continente y en este momento no se les está haciendo un cálculo. No obstante, con eso también cuando revisamos las atribuciones del directorio del Consejo del IESS ellos tenían que elaborar unas tablas actuales que tampoco se han que tampoco se han cumplido o no han hecho conocer, por lo que solicitamos también la autorización para pedir esa información y que sirvan de sustento para el presente informe. Con autorización del Presidente, se sugiere que se convoque a las siguientes sesiones y poder dar una respuesta a esta problemática con los temas que se han planteado como equipo técnico.

Presidente.- Se abre debate, da la palabra a la Asambleísta María Teresa Pasquel

Intervención Asambleísta María Teresa Pasquel.- menciona que en base a lo que ha escuchado de los 2 asambleístas, le parece que es justa la causa y la razón, por eso se ha puesto este proyecto para ser analizado, debatido y aprobado, y ha salido nuevamente a ser considerado. Por lo tanto, piensa que una vez que se analice un poco más en detalle, está de acuerdo en que se debería apoyar esto porque es una causa justa, el hecho de que tanto tiempo hayan aportado al doble por lo tanto los pagos tienen que ser considerados como esos aportes dobles, que han hecho durante su vida, ahora habrá que considerar que hay gente de Galápagos que trabajará también en otras provincias o en el continente, y ganarán un sueldo normal y el aporte normal. Entonces piensa que el IESS tendrá todos esos cálculos para considerar los valores que correspondan en base al tiempo que han trabajado en que sea el doble y los tiempos que han trabajado en el continente sea al sueldo normal, pero le parece que es una causa justa que se tiene que apoyar y está de acuerdo en eso.

Presidente.- da la palabra a la Asambleísta Johanna Ortiz

Intervención Asambleísta Johanna Ortiz.- Infiere que es necesario poder poner sobre la mesa de discusión y de debate también este tema, que fue presentado también por el señor Milton Aguas oriundo de Galápagos, se sabe de esa necesidad que están demandando en estos momentos los trabajadores, los afiliados, los jubilados específicamente en este caso, y le parece que es necesario que se pueda discutir esto



nuevamente en la Asamblea, obviamente generando también, los insumos necesarios por parte del IESS, en cuanto a los estudios que tengan que realizar para que esto se pueda cumplir. Si han estado aportando el doble, deberían también tener una jubilación acorde al salario que están recibiendo y al aporte que han estado realizando.

Presidente.- da la palabra al Asambleísta Jaime Guevara

Intervención asambleísta Jaime Guevara.- menciona que se pueda recabar toda la información como lo está haciendo a nivel operativo, la parte que colabora en esta Comisión para que sepa exactamente cuál fue la causa que inicialmente quisieron archivarla, sería bueno que nos tengan todo ese detalle y si está cumplidas las demás formalidades que se está hablando poder ver la reactivación, y obviamente, que si se cumple con todos los preceptos y alcanzamos, quizás se pueda pensar en unificarla también en la reforma a lo que estamos hablando de la ley del seguro social y del Banco del BIES.

Presidente.- otorga la palabra a la asesora de la comisión dra. Paola Molina, asesora de la Comisión

Intervención Paola Molina, asesora de la Comisión.- Agrega que solo a la pregunta que le realizó el asambleísta Guevara cuando revisaron las actas y la sesión 842, el fundamento que se da o el petitorio que motiva el archivo es supuestamente por un incremento presupuestal, no obstante, la siguiente intervenciones que realizan las señoras y los señores asambleístas fundamentan que realmente no es un incremento presupuestario, primero porque también el IESS depende de los fondos de los jubilados, entonces no se estaría incurriendo en esta prohibición legal, además de que de que simplemente se la mociona, pero no hubo un fundamento técnico para la moción, y eso hace que a posterior en la sesión 852 se la revé y la retira el mismo asambleísta Ernel Recalde. Si hay que serlo bastante claro desde el momento en el que se aprobó el informe hasta que pasó al Pleno a la Comisión, nuevamente habían pasado 64 días, el cual se suspende con la muerte cruzada y aquí tendríamos que contabilizar que existe también un tiempo en el cual necesitamos una consulta jurídica a la Procuraduría para que nosotros podamos solicitar la prórroga correspondiente desde el 17 de noviembre, que se restablecieron las funciones a la presente fecha. Con ese contexto, si podemos estar dentro de los 90 días, considerando que este proyecto fue presentado en el 2019 quien no tenía en ese momento un tema de tiempos para presentar los informes, pudiera considerarse que puede ser tratado. No obstante, la segunda salida para dar una solución técnica a esta problemática de Galápagos, en el caso de no contar con los tiempos que se nos pueda establecer por la coordinación jurídica de la de la Asamblea, tendríamos la posibilidad de unificarlo como muy bien lo planteado el asambleísta Guevara al proyecto de iniciativa Popular esas son las 2 observaciones que se pudiera plantear.

Presidente.- gracias señora prosecretaria por favor de lectura al punto tres del orden del día.

Prosecretaria.- Con su autorización señor Presidente doy lectura, 3. Avocar conocimiento del Memorando Nro. AN-SG-2024-0331-M de 25 de enero de 2024 del Secretario General de la Asamblea Nacional, con el que notifica la Resolución CAL-



HKK-2023-2025-0067 del Consejo de Administración Legislativa que resuelve calificar el "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO DEL TRABAJO QUE REGULA LA JORNADA DE TRABAJO EN ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO", presentado por el entonces asambleísta Byron Vinicio Maldonado Ontaneda.

Prosecretaria.- con su autorización doy lectura a los documentos, Notificación de la resolución 67, Memorando 0331, por disposición del Presidente de la Asamblea Nacional, me permito notificar a usted de la resolución 59 aprobada por el Consejo de Administración Legislativa en sesión virtual 12, realizada el 19 de enero del 2024, mediante el cual se califica el proyecto de ley Orgánica Reformatoria al Código del Trabajo que regula la jornada de trabajo en actividades de alto riesgo presentada por el entonces asambleísta Byron Maldonado Ontaneda

Prosecretaria.- con su autorización doy lectura a la parte resolutive pertinente

Procede a la lectura de la resolución 59 en la parte pertinente que resuelve:

Artículo 1: Calificar el proyecto de ley Orgánica Reformatoria al Código del Trabajo que regula la jornada de trabajo en actividades de alto riesgo presentada por el entonces asambleísta Byron Maldonado Ontaneda, el mismo que ingresado en Memorando 002 del 18 de abril de 2023, con trámite 466010, en virtud de que cumple con los todos los requisitos formales preescritos, en el artículo 136 de la Constitución de la República del Ecuador y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 2: Remitir el proyecto de ley Orgánica Reformatoria al Código del Trabajo que regula la jornada de trabajo en actividades de alto riesgo a la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, a fin de que inicie su tramitación a partir de la notificación de la presente resolución.

Artículo 3: La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa, remitirá la Presidencia de la Comisión especializada Permanente el Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, el proyecto de ley Orgánica Reformatoria al Código del Trabajo que regula la jornada de trabajo en actividades de alto riesgo para que de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que corresponden a la misma materia.

Presidente.- Dispone una vez avocado conocimiento se inicie con el tratamiento y socialización del presente proyecto de ley conforme el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Presidente.- gracias señora prosecretaria por favor de lectura al punto cuatro del orden del día.

Prosecretaria.- Con su autorización señor Presidente doy lectura, 4. Avocar conocimiento del Memorando Nro. AN-SG-2024-0333-M de 25 de enero de 2024 del Secretario General de la Asamblea Nacional, con el que notifica la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0059 del Consejo de Administración Legislativa que resuelve calificar el "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE



SERVICIO PÚBLICO, PARA DESCONGELAR EL BENEFICIO POR JUBILACIÓN", presentado por el asambleísta José Luis Vallejo Ayala.

Prosecretaria.- con su autorización, doy lectura a la notificación

Presidente.- de lectura por favor

- Avoca conocimiento del Memorando A-NSG-2024-033 de 25 de enero al 2024 del Secretario General de la Asamblea Nacional con que notifica la resolución 59 del Consejo de administración legislativa que resuelve calificar el proyecto ley orgánica Reformatorio a la Ley Orgánica al Servicio público para descongelar el Beneficio de jubilación presentado por el Asambleísta José Luis Vallejo Ayala

Procede a la lectura de la notificación:

Por disposición del Presidente de la Asamblea Nacional, me permito notificar a usted de la resolución 59 aprobada por el Consejo de administración legislativa en sesión virtual 12 realizada el 19 de enero del 2024, mediante el cual se califica el proyecto de ley orgánica Reformatoria, la Ley Orgánica, al servicio público para descongelar el beneficio de la jubilación presentado por el asambleísta José Luis Vallejo Ayala.

Procede a la lectura de la resolución 59 en la parte pertinente que resuelve:

Artículo 1: Calificar el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria la Ley Orgánica al Servicio Público para Descongelar el Beneficio de Jubilación, presentado por el asambleísta José Luis Vallejo, el mismo que fue ingresado a través de memorando 18 de 21 de diciembre de 2023, con el trámite número 440249 en virtud que cumple con todos los requisitos prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley orgánica la función legislativa.

Artículo 2: Remitir el proyecto Ley Orgánica Reformatoria la Ley Orgánica al Servicio Público para Descongelar el Beneficio de Jubilación a la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, a fin de que inicie su tramitación a partir de la notificación de la presente resolución.

Artículo 3: La secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá la Presidencia de la Comisión especializada Permanente al Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social del proyecto Ley Orgánica, conforme a la Ley Orgánica Reformatoria la Ley Orgánica al Servicio Público para Descongelar el Beneficio de Jubilación, para que desee el caso lo unifique con los demás proyectos que corresponden a la misma materia.

Presidente.- Dispone una vez avocado conocimiento se inicie con el tratamiento y socialización del presente proyecto de ley conforme el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Presidente.- Certifique si existe más puntos en el orden del día.



Secretaria.- Con su autorización señor Presidente me permito informar que no existen más puntos en el orden del día

El Presidente manifiesta que una vez evacuado que ha sido el Orden del Día, se CLAUSURA la Sesión Nro. 021-CEPDTSS-2023-2025, siendo las 12h28. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a la previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- **f) As. Johnny Terán Barragán**, Presidenta de la Comisión.- **f) Msc. Estefanía Alvarez Hidalgo**, Prosecretaria Relatora.-

As. Johnny Terán Barragán
PRESIDENTE

Msc. Estefanía Alvarez Hidalgo
PROSECRETARIA RELATORA

CERTIFICACIÓN.- Hasta aquí el Acta de la SESIÓN No. 021-CEPDTSS-2023-2025.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la SESIÓN No. 021-CEPDTSS-2023-2025, celebrada el lunes veinte y nueve de enero de dos mil veinticuatro (2024), es fiel copia del original que reposa en los archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.- LO CERTIFICO.-

Msc. Estefanía Alvarez Hidalgo

PROSECRETARIA RELATORA